

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 732

BUENOS AIRES, 0 2 DIC 2013

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-015490-13-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal LUVOX / FLUVOXAMINA MALEATO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDO RECUBIERTO, FLUVOXAMINA MALEATO 50,0 mg, aprobado por Disposición autorizante Nº 1306/13 y Certificado Nº 57.022.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 855/89, de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para la nueva presentación de venta.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad

W S



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº

7321

Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 11 obra el informe técnico favorable del Departamento Farmacotécnico.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

## **DISPONE:**

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada LUVOX / FLUVOXAMINA MALEATO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDO RECUBIERTO, FLUVOXAMINA MALEATO 50,0 mg, la nueva presentación de envases, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse

N 9

 $Q_{j}$ 

2



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos

DISPOSICIÓN Nº

7321

A.N.M. A.7.

al Certificado Nº 57.022 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Registrese; por mesa de entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y Anexo, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-015490-13-4

DISPOSICIÓN Nº

js

7321

Sub Administrador Nacional

3



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

## ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Nombre / Genérico/s: LUVOX / FLUVOXAMINA MALEATO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDO RECUBIERTO, FLUVOXAMINA MALEATO 50,0 mg.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 1306/13.-

Tramitado por Expediente Nº 1-47-0000-010181-12-3.-

DATO A	DATO AUTORIZADO HASTA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
MODIFICAR	LA FECHA	
Nueva	Fluvoxamina Maleato 50,0	Fluvoxamina Maleato 50,0 mg:
Presentación		envases que contienen 15, 20,
		30, 50 y 100 comprimidos
		recubiertos, siendo la última
	siendo la última	
	presentación de Uso	Hospitalario Exclusivo
	Hospitalario Exclusivo	

W V



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-0047-0000-015490-13-4
DISPOSICIÓN Nº 7321

Dr. OTTO A. ORSINGHER Sub Administrator Nacional

js

r d